

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 9.521
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 01/14 (Vialidad Nacional) Prórroga Llamado a Licit. Públ. Nac. N° 135/13 (Vialidad Nacional) N° 01; 02 y 03/2014 (M.E.C. y T.) Lic. Pública Obra: Repavim. Ruta Pcial. N° 27 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.gob.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 23 de mayo de 2014	Edición de 20 Páginas - N° 11.174		

LEYES**LEY 9.521****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Asistencia Técnica N° 050 entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, representado por su señor Presidente, Ing. Ricardo Horacio Del Valle y la provincia de La Rioja representada por su señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 129° Período Legislativo, a veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

ANEXO**Convenio de Asistencia Técnica - Provincia de La Rioja -
Instituto Nacional de Tecnología Industrial**

En la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, a los cinco días del mes de diciembre de 2013, entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial a través de su Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo, en adelante el "INTI", representado en este Acto por su Presidente, Ing. Ricardo Horacio del Valle, con domicilio legal en la Avda. Leandro N° Alem N° 1067, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y la Provincia de La Rioja, representada por el Señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 22 de la ciudad de La Rioja, en adelante "La Provincia", por la otra, en adelante en conjunto Las Partes, y,

Considerando:

Que Las Partes han suscripto con fecha 31 de agosto de 2011 un Convenio Marco de Cooperación de Asistencia Científica Tecnológica, el cual tiene como objeto establecer vínculos de cooperación y asistencia científica y tecnológica mutua, creando sinergias con el sistema de conocimiento de la Provincia a fin de propiciar un desarrollo armónico en la dinamización de las economías regionales, la calidad de vida y el bienestar de la sociedad riojana.

Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio Marco establece que las acciones y programas que Las Partes lleven adelante serán instrumentados y definidos mediante Convenios Específicos, los que se considerarán celebrados al amparo de aquel.

Que en ese sentido, La Provincia ha manifestado su interés en la instalación de una fábrica de envase de vidrio en la provincia de La Rioja, en adelante "La Fábrica", mediante la suscripción de la Minuta de Comunicación N° 20/127°, que forma parte del presente como Anexo "A", y que fuera aprobada por unanimidad por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Rioja, el día 07 de junio de 2012.

Que en este sentido, la Provincia ha elaborado un proyecto integral, toda vez que no se reduce a la instalación y puesta en marcha de la fábrica de envases de vidrio sino que pretende avanzar en la actualización, de la investigación,

exploración y explotación de recursos mineros locales, prospectados en el año 1975.

Que habiendo realizado el INTI los estudios geológicos preliminares, puede concluirse que existen indicadores que demuestran la prefactibilidad del Proyecto Integral: "Fábrica de Envases de Vidrio" y explotación minera de yacimientos de materia prima del vidrio en la Provincia de La Rioja, por lo que se requiere la asistencia del INTI para trabajar técnicamente de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Industria de la Nación. En atención a todo lo expuesto, Las Partes convienen en celebrar el presente Convenio Específico, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

Primera: Objeto

El INTI y La Provincia acuerdan coordinar actividades conjuntas que contribuyan al cumplimiento de la instalación de la Fábrica de Envases de Vidrio por parte de La Provincia, con los alcances que se detallan en el presente Convenio Específico.

Segunda: Líneas de Acción

De manera prioritaria los trabajos a realizar conjuntamente se orientarán a la concreción de los siguientes objetivos:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos para la obtención de financiamiento a través de las líneas de créditos vigentes.
- Revisión del Estudio de Factibilidad económica.
- Asistencia Técnica en el Desarrollo de un plan de separación de envases de vidrio en origen, con el objetivo de agregar valor al vidrio post consumo, utilizándolo como materia prima.
- Colaboración o aportes técnicos para optimizar el "lay out" de la planta e instalaciones industriales.
- Generación de un grupo de trabajo interdisciplinario de profesionales para asesoramiento en temas de puesta a punto, mantenimiento y solución de problemas derivados de la producción industrial y de la calidad.
- Análisis sobre optimización de recursos energéticos.
- Asistencia técnica y especificaciones vinculadas a las obras civiles necesarias para los distintos sectores de la fábrica.
- Asesoramiento en relación al aspecto ambiental del proceso productivo para el cumplimiento de la normativa ambiental.
- Asistencia para la elaboración de planes de capacitación y formación de recursos humanos.

Tercera: Localización

La Provincia propondrá la localización específica en que se desarrollará La Fábrica, así como el emplazamiento de los sistemas de extracción de materias primas.

La totalidad del proyecto será desarrollado, ejecutado y financiado por La Provincia, siendo dicha Provincia el lugar de trabajo del personal afectado al cumplimiento de las actividades previstas.

Cuarta: Contribuciones

Para la concreción del objeto indicado en la Cláusula Primera, el INTI a través de los Centros que componen su Sistema de Centro de Investigación y Desarrollo, aportará el trabajo de su personal técnico actualmente dependiente del Organismo, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Octava, en las tareas de desarrollo y asistencia técnica referenciada en la Cláusula Segunda.

La Provincia aportará, por intermedio de la fuente de financiamiento que considere apropiada, la contratación de especialistas, los equipos, materiales y mano de obra necesarios para desarrollar el proyecto.

Quinta: Coordinación

A los fines de la Coordinación de las tareas a ejecutar en cumplimiento de las actividades previstas en el presente Convenio Específico (determinación de la metodología y modalidad de trabajo, planes, plazos, intercambio de información y documentación, entrega de muestras, realización de ensayos y

toda otra acción que se refiera al objeto del presente), Las Partes designan los siguientes Representantes:

La Provincia: Diputada Provincial Dra. Florencia López.

EL INTI: Lic. Maria Laura Morzán (Directora a cargo del Centro INTI La Rioja).

Los representantes, dentro del plazo de quince (15) días corridos desde la suscripción del presente Convenio Específico, deberán presentar ante las autoridades de cada una de Las Partes un Plan de Trabajo que como Anexo formará parte del presente Convenio Específico, detallando los montos de implementación del proyecto, modalidades y plazos de ejecución.

Las Partes podrán proponer los cambios que consideren pertinentes para una mejor ejecución de las actividades previstas. Dichos cambios deberán ser consensuados por ambas Partes mediante firma de una Addenda al presente Convenio.

Sexta: Órdenes de Trabajo

Los trabajos a ejecutar en el Marco del presente Convenio serán formalizados a través de la apertura por parte del INTI, de Órdenes de Trabajo, en las cuales se especificarán: Objetivos a cumplir, resultados esperados, actividades a realizar, cronograma de trabajo y costos asociados (horas hombre correspondiente a los profesionales y/o técnicos - administrativos involucrados en las tareas, viáticos y pasajes, gastos e insumos varios, y todo otro costo que pudiera corresponder).

Séptima: Obligaciones Laborales

Cada una de Las Partes será responsable por el personal que ocupe para el desarrollo y cumplimiento del presente Convenio Específico, ya sea bajo relación de dependencia, acuerdo o regímenes especiales y/o contrato de personal idóneo y contar con las habilitaciones y/o autorizaciones que la normativa vigente sobre la materia dispone o disponga en el futuro. Cada una de las Partes será la única y exclusiva responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, provisionales y/o impositivas que correspondieran, debiendo mantener al día las mismas y declarando que libera a la otra Parte por todo concepto derivado de tales obligaciones, provengan de reclamos de terceras personas, de sus mismos dependientes y/o de sus contratados.

Cada una de Las Partes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 24.557, encontrándose afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART) que incluya a todo el personal que ocupe en la prestación de los Servicios objeto del presente y/o exigir un seguro de accidentes personales con cobertura de muerte e incapacidad en donde la otra Parte sea nombrado beneficiario en la medida de sus respectivos intereses, según corresponda, en virtud de lo previsto en el Artículo 4°, 2° párrafo.

Cada una de Las Partes deberá exhibir la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones ante el simple requerimiento de la otra Parte.

Octava Recursos Humanos

El INTI aportará los siguientes recursos humanos y gastos relacionados con la disponibilidad de los mismos (honorarios profesionales, gastos administrativos, entre otros):

- Un (1) Profesional a cargo de la coordinación y articulación de las actividades previstas en el presente Convenio y de aquellas que pudieran surgir del mismo.

- Un (1) Profesional perteneciente al Centro INTI La Rioja, a cargo de coordinar los aspectos relacionados a la obra civil.

- Profesionales pertenecientes al Centro INTI La Rioja, a cargo de la gestión de instrumentos de financiamiento para complementos de la fábrica.

- Un (1) Ingeniero Industrial coordinando aspectos relacionados con el proceso productivo.

El personal consignado precedentemente se encuentra en relación de dependencia con el INTI, razón por la cual no podrá percibir otra remuneración que no sea la correspondiente a dicha relación.

Novena: Duración - Rescisión Anticipada

El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses y se renovará automáticamente por igual periodo, salvo expresa declaración de Las Partes.

Dicha declaración deberá efectuarse por medio fehaciente dirigido a la otra Parte, a su domicilio legal, con una antelación no inferior a los sesenta (60) días previos al vencimiento, debiendo mantenerse el compromiso de completar las actividades en ejecución.

El presente Convenio Específico puede ser rescindido sin expresión de causa por cualquiera de Las Partes, mediante un aviso previo, por medio fehaciente dirigido a la otra parte, a su domicilio legal, realizado con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha en que se pretenda que la rescisión tenga efectos.

En ninguno de los dos casos, Las Partes tendrán que reclamarse entre si por ningún concepto, sin perjuicio de la obligación de pago de las sumas devengadas si las hubiera y de continuar los trabajos en ejecución hasta la finalización de las actividades previstas salvo decisión tomada conjuntamente y que no perjudique a terceros.

En caso de interrupción y/o resolución anticipada, Las Partes elaborarán un informe de los resultados obtenidos hasta el momento, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha de la firma del acta de resolución respectiva. Los resultados obtenidos hasta dicha fecha podrán ser utilizados libremente por Las Partes.

Décima: Confidencialidad

Las Partes deberán respetar y hacer respetar frente a todas las personas no directamente intervinientes y terceros en general una confidencialidad estricta y rigurosa respecto a toda información y documentación a la que tengan acceso, con anterioridad o con posterioridad a la firma del presente Convenio Específico ya sea en forma oral, escrita, vía mail o por cualquier otro medio y sobre las modalidades concretas de implementación a la que tengan acceso en virtud de la ejecución del mismo, adoptando la medida para que el personal vinculado directa o indirectamente a su cumplimiento tome los recaudos necesarios a tal finalidad.

La Provincia podrá mencionar en su documentación técnica y comercial su relación contractual con el INTI, los desarrollos realizados como resultados de dicha relación contractual. Al respecto deberá solicitar al INTI previo a su publicación, la aprobación del contenido.

La confidencialidad establecida en el presente cederá ante requerimiento judicial o mandato legal.

Décimo Primera: Patentes

Si los resultados obtenidos fueran susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual o patentes, la titularidad de la propiedad industrial y/o intelectual corresponderá por partes iguales a la Provincia y al INTI apareciendo ambos como autores de la misma.

Décimo Segunda: Jurisdicción

Las Partes se comprometen a procurar solucionar sus eventuales diferencias suscitadas por la aplicación de este Convenio Específico en forma fluida y amistosa dejando constancia que, ante la imposibilidad de arribar a un acuerdo se someterán a los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Décimo Tercera: Domicilios

Para todos los efectos derivados del presente Convenio Específico Las Partes constituyen domicilios especiales en los mencionados ut supra, direcciones donde se reputarán por válidas todas las notificaciones, comunicaciones y/o intimaciones judiciales o extrajudiciales que en virtud de este se cursen. Estos domicilios podrán ser modificados únicamente por medio fehaciente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Rioja a los 05 días del mes de diciembre de 2013.-

Ing. Ricardo Horacio del Valle
Presidente
Instituto Nacional de Tecnología Industrial

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

DECRETO N° 721

La Rioja, 15 de abril de 2014

Visto: El Expediente Código Al N° 02964-3/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.521 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.521 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de marzo de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.

LICITACIONES

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Llamado a Licitación**

Licitación Pública Nacional N° 01/14

La Dirección Nacional de Vialidad 8° Dto. La Rioja comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Remodelación Campamento El Bosquesillo (Etapa 1).

Garantía de la Oferta: Pesos Once Mil Novecientos Noventa con 50/100 (\$ 11.990,50).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 23 de junio de 2014, a horas 12:00.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 08 de abril de 2014.

Plazo de Obra: 12 meses.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000).

Lugar de Apertura: Salón de Reuniones, planta baja, Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Lugar de Venta: Secc. Contaduría - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

Consulta del Pliego: Div. Conservación - Av. Ortiz de Ocampo N° 1310 - ciudad de La Rioja.

N° 15.743 - \$ 6.225,00 - 28/03 al 23/05/2014

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 135/13

Malla 303 - Provincia de La Rioja Ruta Nacional N° 38.

Tramo: Empalme R.N. N° 79 (Chamical) - Empalme

R.N. N° 75 (La Rioja)

Ruta Nacional N° 74.

Tramo: Empalme R.N. N° 38 - Prog. Km. 1120,70.

Longitud: 167,01 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 2.435.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 55/13 - Malla 307, Licitación Pública N° 135/13 - Malla 303.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 09 de octubre de 2013.

Plazo de Obra: sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Nelson Guillermo Periotti
Administrador General
Dirección Nacional de Vialidad

N° 15.844 - \$ 4.290,00 - 22/04 al 27/05/2014

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Educación**

**Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

Licitación 01/2014

Llamado a Licitación Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto:

Ampliación y Refacción Esc. Comercio N° 1 - Prof. E.

Clara - La Rioja - Dpto. Capital

Presupuesto Oficial: \$ 7.646.906,67.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 13/06/14 - Hora 8:30.

Plazo de entrega: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Licitación 02/2014

Ampliación y Refacción Esc. Comercio N° 2 - Prof. Carlos Lanzillotto - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 5.575.387,06.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 13/06/14 - Hora 10:00.

Plazo de Entrega: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Licitación 03/2014

Refacción Integral Esc. E.P.E.T. N° 1 - La Rioja - Dpto. Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 8.254.980,12.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 13/06/14 - Hora 11:30.

Plazo de Entrega: 450 días.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Catamarca N° 65 1° Piso.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamiento y Proyecto - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790 Int. 5151.

Financiamiento
Instituto Nacional de Educación Técnica
Ministerio de Educación de La Nación

C/c. - \$ 1.560,00 - 16 al 27/05/2014

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 18 de junio de 2014 - Horas 10:00.

Llámanse a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 27 - Tramo: Km 32,15 (La Represita) - San Ramón - Tipo de Obra: Sellado de fisuras, bacheo y carpeta c/ mezcla arena asfalto en caliente de 0,03 m de espesor.

Longitud: 31.700,00 m.

Plazo de Ejecución: seis (06) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 19.059.887,00.

Valor del Pliego: \$ 25.000,00.

Venta del Pliego: hasta el 16-08-13.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 19 de mayo de 2013.

Sr. Julio César Herrera Secretario General Administración Provincial de Vialidad	Ing. Miguel A. Bertolino Administrador General Administración Provincial de Vialidad
--	--

C/c. - \$ 1.287,00 - 23 al 30/05/2014

VARIOS

Fusión por Absorción

Hilado S.A., Pol Ambrosio y Cía S.A. y AGOP S.A.

Fusión por Absorción: Hilado S.A. CUIT 30-62636962-2, con sede social en Av. María Eva Duarte de Perón N° 1.258, La Rioja, constituida por Escritura de fecha 02/10/86, e inscrita en el Registro Público de Comercio de La Rioja, a los Folios 1.365 a 1.388 del Libro N° 41 con fecha 02/07/87, Pol Ambrosio y Cía S.A., CUIT 30-50058493-5, con sede social en Av. María Eva Duarte de Perón N° 1.258, La Rioja, constituida por instrumento público de fecha 19/11/1953 - Autorización P.E.N Decreto 9.268 de fecha 03/06/1954, protocolizada por Escritura de fecha 23/07/1954, inscrita en Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 24/08/1954, N° 1.162, F° 490, L° 49, T° A, y en el Registro Público de Comercio de La Rioja, a los Folios 2.026 al 2.046, el Libro N° 65 el 2/12/2011, y AGOP S.A., CUIT 30-69344341-1, con sede social en Av. María Eva Duarte de Perón N° 1.258, La

Rioja, constituida por Escritura de fecha 24/11/1993 e inscrita en Inspección General de Justicia bajo el N° 6.880 del Libro 115, T° A el 14/07/94, y en el Registro Público de Comercio de La Rioja, a los Folios 3.634, del Libro N° 60 el 25/10/2006 han decidido fusionarse, mediante la absorción de la segunda y la tercera por parte de la primera. En consecuencia, Hilado S.A., en su calidad de Sociedad Incorporante, fija su capital en \$ 42.260.751. Según los balances especiales de fusión cerrados al 31/12/2013 el activo de las sociedades que se reorganizan ascienden a la suma de \$ 519.031.638,67 registrando un pasivo de \$ 287.707.021,14, en consecuencia el Patrimonio Neto es de \$ 231.324.617,53.

Las empresas continuarán funcionando, una vez perfeccionada la fusión, bajo la denominación de Hilado S.A., en la sede social de la misma. El respectivo compromiso previo de fusión ha sido celebrado con fecha 11/03/2014 y aprobados por las Asambleas Extraordinarias Unánimes celebradas conforme a lo dispuesto en el Art. 244°, último apartado, habiendo aprobado dicho compromiso Pol Ambrosio y Cía. S.A. con fecha 14/03/2014, AGOP S.A. con fecha 14/03/2014 e Hilado S.A., con fecha 14/03/2014.

Todas las sociedades involucradas constituyen domicilio en Escribanía Vergara de Castro, con domicilio en calle Avellaneda 255 de la Ciudad de La Rioja, donde serán atendidos los reclamos de ley.

Teodoro Karagozian
Presidente

N° 15.937 - \$ 687,00 - 16 al 23/05/2014

Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de La Rioja

Convocatoria Asamblea Gral. Ordinaria

El Colegio de Farmacéuticos de la provincia de La Rioja Ley 7.719/04, convoca a todos sus matriculados en carácter obligatorio y personal establecido en el Art. 32 de su estatuto, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 2014 a las 21:00 horas, primer llamado y a las 22:00 horas segundo llamado. La no asistencia de los domiciliados hasta 30 Km deberá ser justificada, caso contrario no tendrá derecho al voto en la Asamblea inmediata posterior.

La misma se realizará en su sede de calle Remedios de Escalada 1376 de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja para considerar el siguiente:

Orden del día

- 1- Motivo de la fecha de postergación.
- 2- Lectura y consideración del acta asamblea anterior.
- 3- Lectura y aprobación, Inventario y Balance período 2012.
- 4- Lectura y aprobación Inventario y Balance período 2013.
- 5- Lectura de la Memoria período 2013.
- 6- Actualización costo inscripción de Matrícula, Rematriculación y arancel mensual de La Matrícula.
- 7- Renovación de la Comisión Directiva.
- 8- Elección de 2 asambleístas para refrendar el acta.

Farm. Sandra Blanes
Secretaria
Colegio de Farmacéuticos
La Rioja

Jorge Bordón
Presidente
Colegio de Farmacéuticos
La Rioja

N° 15.947 - \$ 220,00 - 20 y 23/05/2014

G.P.S. Emprendimientos Agropecuarios S.A.

La Rioja, 15 de mayo de 2014.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General de Accionistas de G.P.S. Emprendimientos Agropecuarios S.A. en el carácter de Ordinaria para el 17 de junio de 2014 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.
- 2°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30 de noviembre de 2013.
- 3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
- 5°) Consideración de los honorarios al Directorio.
- 6°) Consideración de los honorarios al Síndico.
- 7°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
- 8°) Designación del Síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Sörös, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 17/06/2013.

N° 15.953 - \$ 510,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

Tribunal de Cuentas Municipal
Cédula - Edicto Ordenanza N° 1.783 - Art. 47/48

Señor: Washington Serafín Vega - Domicilio: Patquía - Ciudad. Comunico a Ud. que en autos Expte. N° DEM - 18 - 2013, caratulados: "Departamento Ejecutivo Municipal e/Rendición de Cuentas 2do Trimestre 2013", que tramitan por ante este Tribunal de Cuentas Municipal, se ha dispuesto correr traslado de los pliegos de reparos correspondientes al Segundo Trimestre del Año 2013 de la Municipalidad del Departamento Capital, por el término de 15 días (Art. 74 y concordantes de la Ordza. N° 1783/89). A todo evento, se transcribe la parte pertinente de la medida que así lo ordena: "La Rioja, 28/03/2014. A mérito de lo informado por el Area Revisora del Tribunal de Cuentas Municipal a fs. 400 a 474 del Expte. N° 18-DEM-2013, caratulado "Departamento Ejecutivo Municipal e/Rendición de Cuentas correspondiente al segundo Trimestre año 2013", se dispone lo siguiente:... b) Córrasele traslado de los Pliegos de Reparos correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2013 del Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad del Departamento Capital, por el término de 15 días (Art. 74 y concordantes de la Ordza 1783/89) a los responsables: Sr. Vega Washington Serafín - DNI 13.467.798 (fs. 448)..., bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 76, 49 y ss. De la Ordza. 1783/89). Entenderán en la presente causa la Dra. Verónica Saavedra Calvo, Presidente - Dr. Roberto Gonzalo Luna, Vocal - Cra. Vivian Marina Zarranz, Vocal. Notifíquese". Se acompaña copia del Pliego de Reparos correspondiente. Queda Ud. debidamente notificado.

Ab. Mariela Roxana Rodríguez
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Tribunal de Cuentas Municipal

N° 15.963 - \$ 70,00 - 23/05/2014

REMATES JUDICIALES**Martillera Clelia López - M.P. 93**

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Ortiz, Secretaría de la autorizante Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos: Expte. N° 43.957 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "GRU COM S.A c/Acosta Carlos Fernando - Ejecutivo", que se tramitan por ante la Cámara Segunda, Secretaría "A" se ha fijado para el día treinta (30) de mayo del cte. año a horas 12:00, a los fines de que la martillera actuante señora Clelia López - MP 93, venda en pública subasta, ante los estrados de este Tribunal, los bienes embargados a saber: a) Un mostrador de hierro y mármol travertino, color rojo y beige; con exhibidor superior de dos puertas batibles de madera, con dos estantes y el exhibidor de 1,00 m de largo x 0,30 de ancho; b) Un mostrador de igual medida y material con dos exhibidores laterales y uno en la parte superior, con dos puertas de madera y dos estantes; c) Dos exhibidores de igual material, color azul, abierto al frente y vidrios a los costados y seis puertas de vidrio, cada uno de 1,00 m de largo por 0,30 de ancho y 1,80 m de alto, todos en buen estado de conservación y con diseño para joyería.; d) Una pulsera de oro de 18 k. con cierre marinero; e) Una medalla de oro 18 k. con acrílico de San Benito; f) Una cadena de oro 18 k. de 0,45 cm., modelo Singapur de 7 gramos, con dije de corazón de oro de 18 k. de 4 gramos. Todo en excelente estado de conservación. Los bienes citados se venderán en pública subasta, dinero al contado y al mejor postor Sin Base. La exhibición de los bienes tendrá en San Nicolás de Bari (O) 652 - P.B., los días 26 y 27 de mayo, 10 a 11 hs. Gravámenes: Los bienes no registran otro gravamen más que el de este juicio. Condiciones de Pago: El comprador abonará en el acto el precio final de venta más la Comisión de Ley del Martillero. Los bienes serán entregados en las condiciones en que se encuentren, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para la subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local - Art. 301° y conscs. del C.P.C.

La Rioja, 06 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favaron
 Secretaria

N° 15.934 - \$ 190,00 - 16 al 23/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. De La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil B, a cargo de la Dra. Leonor Llanos, hace saber que en Expte. N° 2.725 - Letra S - Año 2012, caratulados: Segada, Ana María del Valle c/Montivero Cristian Javier s/Ejecutivo" el señor

Martillero Elbio Ulises Toledo procederá en fecha 30 de mayo de 2014, a horas 11:00, en la sede del Tribunal sito en calle Sarmiento s/n°, ciudad de Chepes, a subastar sin base, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del Martillero del diez por ciento, un vehículo marca IVECO, tipo Minibus turbo Daily 59.12, motor Iveco N° 3731-3077600, chasis N° ZCFC59801X5270262, dominio DRZ 986, año 2001 en el estado en que se encuentra. Deudas de patentes y/o multas a cargo del comprador, debiendo este último fijar domicilio dentro del radio del Tribunal, depositándose el monto de la subasta a nombre del Tribunal y como perteneciente a la causa. Exhibición del vehículo los días 27, 28 y 29 de mayo del año 2014, frente a la sede del Tribunal y durante todo el día. Para mayor información en Secretaría del Tribunal y/o señor Martillero designado. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Fdo. Dr. Luis Eduardo Morales - Juez de Cámara. Chepes, 12 de mayo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 15.952 - \$ 150,00 - 20 al 27/05/2014

* * *

Banco de la Nación Argentina

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Rioja a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Campos Luis Alejandro y Otro s/Ejecuciones Varias. FCB 72019851/1999, que el Martillero José Pablo Pesce MP 149, rematará el día 04 de junio de 2014 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente Inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural a saber: un Departamento con local ubicado sobre Pje. San Cayetano N° 1303, B° San Román, Dto. Capital, Provincia de La Rioja. Según título mide: en su costado Norte lo forman dos poligonales, que desde el punto designado con letra "B", extremo Nor-Oeste y en dirección hacia el Este al punto designado como letra M, recorre veinte metros ochenta y siete centímetros, desde este punto y hasta encontrarse con el extremo Norte del costado Este, recorre cinco metros noventa y tres centímetros, su costado Sud, dos poligonales que desde los puntos "A", "L", tienen una longitud de dieciocho metros veinticinco centímetros, desde este punto al punto designado con el número 13, mide cero noventa y tres centímetros. Su costado Este, nueve metros ochenta y seis centímetros y su costado Oeste, nueve metros sesenta y nueve centímetros, todo lo cual hace una superficie total de ciento setenta y seis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: Norte: propiedad de la Sra. María Usina Brandan de Nieto; Sud: calle pública s/n de su ubicación; Este: mas terreno del vendedor, y Oeste: propiedad de Eusebio N. Avila y Sra. Nomenclatura Catastral: C:I - S:G - M: 16 - P: "ck2". Matrícula Registral C-19691/2. Base de Venta: las 2/3 partes de la valuación fiscal del lote, o sea el total de \$ 13.680,00 (Pesos Trece Mil Seiscientos Ochenta). Características: es un departamento de 2 dormitorios, 1 baño, living, coc/com, lavadero y terraza. El mismo se encuentra alquilado hasta setiembre 2015. En su costado Este, se ubica un local

comercial con salón y baño, cuyas medidas son aprox. 3,5 m x 9 m. El mismo está desocupado. Deudas: según rentas de la provincia adeuda \$ 130,00 periodo 2013. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de ley del Martillero, todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: embargo e hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El Banco de la Nación Argentina, posee líneas de créditos para compra en subasta. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante, Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 21 de mayo de 2014.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 15.970 - \$ 245,00 - 23 y 27/05/2014

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Jefa de Despacho, Olga Beatriz Cabral, cita y emplaza en autos Expte. N° 1.999 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zalazar Alejandro Fabián - Sucesorio Ab Intestato", a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Alejandro Fabián Zalazar, a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, el presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, ello bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 24 de abril de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 15.882 - \$ 112,00 - 06 al 23/05/2014

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, de la provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquán, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 450 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carbel Cobresí, Tito Rolando - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes de la sucesión de Tito Rolando Carbel Cobresí, para que dentro del término de quince (15)

días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de abril de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.884 - \$ 70,00 - 06 al 23/05/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", en autos Expte. N° 473 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Florencio Ramón Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Florencio Ramón Antonio Carrizo y la Sra. María Felipa Luján, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.885 - \$ 60,00 - 06 al 23/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Nicolás Brizuela, Secretaría "B", Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaria, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Guerrero, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 463 - Letra G - Año 2013, caratulados, Guerrero Juan Carlos s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 18 de marzo de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría B

N° 15.886 - \$ 100,00 - 06 al 23/05/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los extintos Tomás Morandro Goyochea y Ofelia del Carmen Molina, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 62 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Goyochea Tomás Morandro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 me 3° del C.P.C.).
Secretaría, 01 de abril de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.887 - \$ 100,00 - 06 al 23/05/2014

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de Don Amilcar Getino y Doña Jorgelina Unzaga a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10202130000000307 - "G" - 2013, caratulados: "Getino, Amilcar - Unzaga, Jorgelina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.888 - \$ 67,00 - 06 al 23/05/2014

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñalosa, Dr. Isidro Ferra, Secretaria a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2091 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Agüero Juan Osbaldo s/Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar Sin Gastos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Osbaldo Agüero, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de octubre de 2013.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - 06 al 23/05/2014

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, de la actuaria, Sra. Antonia Nieto de Torres, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Flavio Alejandro Lobos, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en autos Expte. N° 10402140000000803 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lobos Flavio Alejandro - Juicio Sucesorio", publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.896 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría

“A”, Sala 7, de la actuaria, Blanca R. Nieve, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Vicia del Valle Illanes, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. N° 1040113000000491 - Letra “T” - Año 2013, caratulados: “Illanes Vicia del Valle - Juicio Sucesorio”, publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.897 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

La señora Juez de Cámara Transitorio, Dra. Silvia Beatriz Brígido, Secretaria “A” a cargo de la autorizante, Sra. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sr. Jorge Agustín Romero, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1020113000000486 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Romero Jorge Agustín/ Sucesorio Ab Intestato”, que se tramita por ante la Cámara Segunda, “Sala 6” Unipersonal, Fuero Civil, Comercial y de Minas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 19 de marzo de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.900 - \$ 100,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, y la Dra. Fabiola Carbel (Secretaria Civil), cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Pilar Raselda Luz Baigorri a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 372 - Año 2013 - Letra “B”, caratulados: “Baigorri Pilar Raselda Luz - Sucesorio Ab Intestato”.
Chamical, 30 de abril de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 15.901 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria “B”, a cargo de la Secretaria, Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 1020214000000083 - Letra “B” - Año 2014, caratulados: “Bazán Juan Vitalio - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios,

acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Bazán Juan Vitalio, D.N.I. N° 6.715.709, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 04 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.902 - \$ 80,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaria “A”, con sede en la ciudad de Chamical, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 468 - Letra “C” - Año 2014, caratulados “Carbel Juan Olímpides Ramón - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Juan Olímpides Ramón Carbel, L.E. 3.009.829, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de abril de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 15.903 - \$ 80,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaria “A”, Nelson Daniel Díaz, Jefe de Despacho, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Díaz Gustavo Daniel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 84 - Letra “D” - Año 2014, caratulados: “Díaz Gustavo Daniel s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, abril de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.904 - \$ 87,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° 2, en autos Exptes. N° 17.564/13, caratulados: “Soria Carlos Jesús - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a la señora Elva Noemí Sosa, a comparecer a Juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a su notificación y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Edictos por cinco (5) días sin cargo en un diario de circulación local. Chilecito (L.R.), 24 de abril de 2014.

Alberto Miguel Granado
Secretaría N° 2

S/c. - 09 al 23/05/2014

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de esta ciudad, Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara Transitorio, Dra. María José Bazán - Secretaria, en los autos Expte. N° 1020213000000607, Letra "F", Año 2013, caratulados "Funes Florencio - Juicio Sucesorio", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Florencio Funes, para que comparezcan en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 15.905 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, sede Villa Unión, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Leiva Eufemia Elvira y Leiva Delia Dalmira, a comparecer en los autos Expte. N° 1.818, Letra "L", Año 2013, caratulados "Leiva Eufemia Elvira y Otra s/ Ab-Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de abril del año dos mil catorce.

Dra. Graciela T. Páez de Echeverría
Juez de Paz Letrado del Trabajo
y de Conciliación

N° 15.907 - \$ 90,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "B", de la actuario Prosecretaria Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos "Rearte Alba Rosa", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.), en los autos Expte. N° 11.609 - Letra: "R" - Año 2013, caratulados: "Rearte Alba Rosa - Sucesorio Ab - Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Presidente, ante mí Antonia Nieto de De Torres - Prosecretaria. Por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación. La Rioja, 11 de noviembre de 2013.

Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.909 - \$ 130,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

El Presidente de la Sala Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría "A", Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho, con asiento en la

ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pereyra Segundo Eleuterio, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 85, Letra "P", Año 2014, caratulados: Pereyra Segundo Eleuterio s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, abril de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.910 - \$ 60,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala N° 8 - Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B", de la actuario Sra. Antonia Nieto de De Torres, en autos Expte. N° 10402140000001150 - Letra Z - Año 2014, caratulados: "Zuliani, Anibal Aldo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Anibal Aldo Zuliani, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención. Arts. 342, Inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Sra. Antonia Nieto de De Torres. Secretaria Transitoria.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.911 - \$ 150,00 - 09 al 23/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria, Dra. María Fátima Gazal; cita a los herederos, legatarios y/o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto: Omar Israel Cabral, a comparecer al juicio dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación ordenada, bajo apercibimiento de ley, en los autos: Expte. N° 41.817 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "R.M.P. Cabral Omar Israel s/Sucesorio Ab Intestato". Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario local. Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 22 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

S/c. - \$ 120,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La

Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia del extinto Morales Eliseo Tránsito, a comparecer a estar a derecho en autos: Expte. N° 2.119 - Año 2014 - Letra "M", caratulados: "Morales Eliseo Tránsito - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, siete de abril de dos mil catorce. Dra. Antonia Elisa Toledo. Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.913 - \$ 100,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, Dra. Yolanda B. Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Ramona Petrona Carrizo de Herrera, a comparecer a estar a derecho en autos: Expte. N° 17.788/14 - Letra "C", caratulados: "Carrizo de Herrera Ramona Petrona - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 06 de mayo de 2014.

Dr. Alberto Miguel Granado
Secretario

N° 15.914 - \$ 70,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, Dra. Yolanda B. Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Claudino Berto Manrique, a comparecer a estar a derecho en autos: Expte. N° 17.787/14 - Letra "M", caratulados: "Manrique Claudino Berto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Chilecito, 06 de mayo de 2014.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

N° 15.915 - \$ 87,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Sala 1° de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Peralta Carlos Germán, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, prosecretario a/c, en los autos: Expte. N° 101011300000117 - Año 2013, caratulados: "Romero Gladys Clotilde - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia del extinto Romero Gladys Clotilde, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días,

posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 11 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.916 - \$ 100,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría a cargo de la actuario, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Petrona Romualda Zárate de Ingaramo, para comparecer en los autos: Expte. N° 25.777 - Letra "I" - Año 1985, caratulados: "Ingaramo Segundo Augusto - Declaratoria de Herederos". El presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.923 - \$ 100,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo del Sr. Juan Bautista Scruchi, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Julio César Nicolás Moreta, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos: Expte. N° 1.775 - Letra "M" - Año 2013, caratulado: "Mercado Luisa Haydee y otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Sr. Juan Bautista Scruchi, prosecretario a cargo de la Secretaría "A".

Chilecito, 08 de abril de 2014.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.924 - \$ 110,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Juan Abraham Chied Valerio, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: Expte. N° 20.196 - CH - 2007, caratulados: "Chied Valerio Juan Abraham - Sucesorio Ab Intestato". Fdo. Dra. Sofía Elena

Nader de Bassani - Juez de Cámara - Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.
Chilecito, 21 de abril de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 15.925 - \$ 120,00 - 13 al 27/05/2014

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaria Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Hugo Elio Francés a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N° 43.081 - Letra "F" - Año 2011, caratulados: "Francés Hugo Elio s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días (15) a contar de la última publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.926 - \$ 80,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ia. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Blanca R. Nieve (Prosecretaria), en los autos: Expte. N° 12.951 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Andrés Oscar s/Concurso Preventivo", hace saber que en el Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522), del señor Andrés Oscar Luna, D.N.I. 8.465.779, CUIT 20-08465779-5, con domicilio en Avda. Angelelli N° 115, B° Evita de esta ciudad, en el que fue designada Síndico la Cdra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 238 de esta ciudad, se ha dispuesto fijar nuevos plazos; a saber: a) hasta el día 30 de junio del cte. año para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14°, inc. 3°, Ley 24.522); b) hasta día 29 de agosto del cte. año para que la síndico presente el informe individual (Arts. 14°, inc. 9, y 35° de la Ley 24.522) y c) hasta el día 27 de octubre del cte. año para que la síndico presente el informe general (Arts. 14° inc. 9°, y 39° de la Ley 24.522). Fíjase en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350), el importe del arancel previsto en el Art. 32° de la Ley 24.522. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme Arts. 27° y 28° de la Ley N° 24.522.
Secretaría, 8 de mayo de 2014

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.927 - \$ 160,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La señora Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura - Secretaría Civil "B", de la actuaria Dra. María Leonor Llanos, cita y emplaza a

herederos, acreedores y legatarios del extinto y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sr. Tomás Morandro Goyochea, Ofelia del Carmen Molina y Nicolás Morandro Goyochea, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Expte. N° 280 - Año 2014 - Letra "G", caratulados: "Goyochea Tomás Morandro y otros - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría "B", 21 de marzo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.928 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 10201140000000699 - Letra "P" - Año 2014, caratulados: "Pizarro Mariano Rosalindo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado por cinco (5) veces, que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinto Mariano Rosalindo Pizarro, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.929 - \$ 90,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El Tribunal Unipersonal, Sala II, Secretaría Civil "B", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en Expte. Nro. 430 - Letra "F" - Año 2.014, caratulados: "Funes, Tita Dorotea - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Funes Tita Dorotea, D.N.I. N° 6.244.509, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 09 de mayo de 2.014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 15.930 - \$ 80,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la señora prosecretaria Blanca R., hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y

quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Julio Pedro Sufán, en los autos: Expte. N° 1040114000001280 - Letra "S" - Año 2014, caratulados "Sufán Pedro Julio s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 08 de mayo de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.931 - \$ 90,00 - 16 al 30/05/2014

La señora Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja con asiento en la Ciudad de Chilecito, Secretaría "A", Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos: Expte. N° 1353 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ormeño Elba Haydee s/Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Elba Haydée Ormeño, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Señora Olga Beatriz Cabral - Prosecretaria a/c. Secretaria.
Chilecito, 06 de mayo de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 15.932 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Vocal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 9- de la Primera Circunscripción, de la autorizante Antonia Nieto de De Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores, del extinto Páez Raúl Antonio, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342° C.P.C.), en autos: Expte. N° 10402140000000819 -Letra "P" - Año 2014, caratulados "Páez Raúl Antonio - Sucesión Ab Intestato". Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 23 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.933 - \$ 112,00 - 16 al 30/05/2014

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, secretaria a cargo de la señora Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y

legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Héctor Alejandro Toledo, a comparecer a estar a derecho en los autos: Expte. N°: 1020114000001144 - Letra "T" - Año 2014, caratulados: "Toledo Héctor Alejandro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley (Art. 342°, inc. 2°; 360 y concs. del CPC).

La Rioja, 12 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.935 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Juan Carlos Vargas, secretaria a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que en los autos: Expediente N° 33.960 - Letra "V" - Año 2013, caratulado: Vesely Mario Francisco - Información Posesoria", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble compuesto de dos fracciones de un campo ubicado en la localidad de Paganzo, Departamento Independencia de la Provincia de La Rioja, al Sur de la Ruta Nacional N° 150. La primera fracción, con una Matrícula Catastral: 4-11-02-042-777-456, lindando al Norte: con Río Paganzo, al Este: con Río Paganzo, al Sur: con Río de La Punta y al Oeste: con camino a la Estancia Las Avispas, con las siguientes dimensiones: Al Norte: una línea quebrada compuesta por cinco segmentos, el primero de 557,57 metros, el segundo de 306,87 metros, el tercero de 247 metros, el cuarto con 630,26 metros y el quinto con 552,34 metros; al Este: una línea quebrada compuesta por tres segmentos, el primero de 440,08 metros, el segundo 793,91 metros y el tercero de 1.439,82 metros; al Sur: por una línea quebrada compuesta por tres segmentos, el primero de 460,9 metros, el segundo de 767,05 metros y el tercero de 2.221,02 metros y al Oeste: 3.111,95 metros. Con una superficie total de seiscientos cincuenta y dos hectáreas (652 has). La segunda fracción, con una Matrícula Catastral: 4-11-02-013-440-037. Lindando al Norte: con propiedad de Carlos Mario Inberti, al Este: con propiedad de Roberto Catalán, al Sur: con Río de La Punta y al Oeste: con Río Paganzo, con las siguientes dimensiones: al Norte: 5.284,84 metros; al Este: 2.913,72 metros; al Sur: 354,48 metros y al Oeste: por una línea quebrada compuesta por seis segmentos, el primero de 1.529,34 metros el segundo de 772,22 metros, el tercero de 484,27 metros, el cuarto de 842,12 metros, el quinto de 718,94 metros y el sexto con 669,03 metros. Con una superficie total de setecientos cuarenta y tres hectáreas (743 has). Se cita por tres (3) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Artículo 409° del C.P.C.
Secretaría, 30 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.936 - \$ 112,00 - 16 al 23/05/2014

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas en lo Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Maximino López,

Secretaría “B” de la autorizante Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto señor Pedro Roberto Quinteros, a comparecer a estar a derecho, en autos: Expte. N° 494 - Letra “Q” - Año 2014, caratulados: “Quinteros Pedro Roberto - Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de abril de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaria

N° 15.939 - \$ 112,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, secretaria a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 2.215 - Letra “E” - Año 2009, caratulados: “Euliarte Juan Cristóbal y Otra s/Sucesorio Ab Intestato”, cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la de Cujus, Sra. Plácida González, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días.
Secretaría Civil, 13 de mayo de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 15.940 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” -Sala 6- de la Primera Circunscripción Judicial, de la actuario Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Sara Morales Vda. de Argüello, L.C. N° 4.440.307 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos: Expte. N° 1020214000000818 - Letra “M” - Año 2014, caratulados “Morales Vda. de Argüello María Sara - Sucesión Ab Intestato”. Publíquese por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 06 de mayo de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaria

N° 15.941 - \$ 100,00 - 16 al 30/05/2014

* * *

El Sr. Juez Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, hace saber que en los autos Expte. N° FCB72027243/2012, caratulados; “(SRT) Superintendencia de

Riesgo de Trabajo (S.R.T.) c/Lucor S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, se ha iniciado Juicio Ejecutivo de Ejecución Fiscal por Cobro de Cuotas Omitidas en contra de Lucor S.R.L. CUIT N° 30-692278325-1 por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con Sesenta y Siete Centavos (\$ 4.297,67), reclamados en concepto de capital con mas la suma de Pesos Mil Doscientos Ochenta y Nueve (\$ 1.289), estimados provisoriamente para intereses y costas de ejecución. Cítese de remate o defensa a la accionada para que oponga las excepciones legales que tuviere (Art. 317 del C.P.C.), dentro del termino de cinco (5) días, a partir de la ultima publicación (Art. 49 C.P.C.). Edicto por dos (2) días.
La Rioja, 20 de marzo de 2014.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

S/c. - 20 y 23/05/2014

* * *

La Dra. María Emilia Castellano, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, a cargo de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Gustavo Antonio Peralta, D.N.I. N° 26.054.915, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 1010114000000795 - Letra “P” - Año 2014, caratulados: “Peralta Gustavo Antonio - Juicio Sucesorio”, por el término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de abril de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 15.942 - \$ 80,00 - 20/05 al 06/06/2014

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “A” de Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Molina, Honorio Hugo, DNI N° 6.722.363, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1020114000000973 - “M” - 2014, caratulados: Molina, Honorio Hugo - Sucesorio Ab Intestato, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 15.943 - \$ 75,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B” a cargo de la Sra. Antonia Nieto de De Torres -Sala 9- hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los

que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Lorenzo Castro, D.N.I. N° 8.015.053 y de la extinta Julia Argentina Vera, DNI N° 6.040.436, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1040213000000023 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Castro Luis Lorenzo - Vera Julia Argentina s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 29 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.944 - \$ 100,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Antonia Nieto de Torres hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Albarracín Angel, L.E. N° 3.624.070 y de la extinta Victoria del Valle Rosales, DNI N° f 2.280.47, a comparecer a estar en derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10402130000000463 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Albarracín Angel; Rosales, Victoria del Valle s/Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 21 de abril de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.945 - \$ 100,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaldo del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la I Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de Dra. María Eugenia Artico, en autos 41.757 L T 2007, caratulados: Tarjeta Naranja S.A. c/Vidal Juan Domingo s/Cobro de Pesos", ha dictado el siguiente decreto que se transcribe a continuación: La Rioja, dos de febrero de dos mil nueve. Proveyendo al escrito que antecede, agrégase la documental que se acompaña, téngase por iniciada ejecución de sentencia (fs. 20/21), en contra de Juan Domingo Vidal, a quien se le librara mandamiento de embargo por la suma de \$ 530,17 en concepto de capital con más la suma de \$ 159 calculados para intereses y costa de la ejecución, Art. 318 y conc. del CPC. En consecuencia, cítese de venta al demandado los bienes embargados, para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley Art. 324 y conc. del CPC. Notifíquese. Fdo. Dra. María Inés V.G. de Ocampo (Juez), Dra. María Eugenia Artico (Secretaria). La Rioja, veinticinco de septiembre de dos mil nueve. Proveyendo al escrito que antecede, atento a las constancias de autos (fs. 44) y lo manifestado, como se solicita, practíquese la notificación ordenada a la fs. 29 - 2° párrafo por edicto (Art. 49 del C.P.C.) Notifíquese. Fdo. Dra. María Inés V.G. de Ocampo (Juez), Dra. María Eugenia Artico (Secretaria). La Rioja, ... de ... 2014.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 15.948 - \$ 198,00 - 20 al 27/05/2014

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que por ante esta Cámara se tramitan los autos Expte. N° 10101140000000771 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Corradini, Camilo Mario - Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Camilo Mario Corradini, bajo apercibimiento de Ley Art. 272, 270 inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría, 30 de abril de 2014.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.949 - \$ 112,00 - 20/05 al 03/06/2014.

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda, Sala 6, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Alberto Ortiz, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber que por ante este Tribunal, se ha iniciado el juicio Sucesorio de la extinta María Olga del Valle Gómez, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102140000000759 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: "Gómez, María Olga del Valle s/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Sra. Carmen Moreno de Delgado - Prosecretaria. La Rioja, 12 de mayo de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 15.950 - \$ 150,00 - 20/05 al 03/06/2014

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Senobia Berta Molina, en los autos Expte. N° 10201140000001276 - Letra "M" - Año 2014, caratulados: "Molina Senobia Berta s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 16 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.955 - \$ 112,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia con sede en Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría B, ante mí, Dra. Ana F. Mercol, cita y emplaza, bajo apercibimiento

de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto, José Luis Villegas, a comparecer en los autos Expte. N° 474 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Villegas José Luis - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, mayo de 2014.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 15.956 - \$ 100,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja Sec. "B", Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 430 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Cáceres, Fernando Francisco y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sr. Fernando Francisco Cáceres y Ramona María Gómez, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

N° 15.957 - \$ 87,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Placida del Carmen Euliarte en autos Expte. N° 11.230 - Letra "E" - Año 2012, caratulados: "Euliarte Plácida del Carmen - Información Posesoría", ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja, el que se sitúa en la acera Oeste de calle Teniente 1° Ibáñez N° 865 del B° Santa Justina y cuyas dimensiones son: partiendo del punto "A" con rumbo Este hasta el punto B mide 30,61 m; desde allí y en ángulo de 89°59'1" y con rumbo Sur mide 10,02 m hasta el punto C, desde este punto y con rumbo Oeste, en ángulo de 89°54'6", mide 31,01 m hasta el punto D; desde allí, con rumbo Norte y en ángulo de 87°46'36", mide 9,97 m hasta el punto A, encerrando una superficie total de 307,85 m2. Son sus linderos: al Norte con propiedad de César Arturo Cabral Albertini, al Este con calle Teniente 1° Ibáñez, al Oeste con propiedad de Manuel Ramón Ortiz y al Sur con propiedad de Arturo Adolfo Rosanigo. La Matrícula Catastral del inmueble es: Dpto. 01 - Circ. I - Sección D - Manzana 45/1 - Parcela 37 y el N° de Padrón: 1-30190. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de mayo de 2014.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 15.958 - \$ 150,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría A; Dr. Carlos Nieto Ortiz,

Secretaría a cargo de la actuario, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber que cita y emplaza por el término de (15) quince días, desde la última publicación del presente, que se realizará por cinco veces (5), en un diario de esta ciudad y el Boletín Oficial, a comparece en autos: "Pereyra Rufino Hemeregildo - Información Posesoría - Expte. N° 39.835 - Letra P - Año 2008, a todos los que se crean con derecho, sobre un inmueble ubicado en la acera Oeste de la Ex Ruta Nacional 38, a la altura del Km 8.500, en el Departamento Capital de La Rioja, siendo sus dimensiones según Plano de Mensura, aprobado por Disposición N° 017357, al O, desde el vértice A al D 206m con 45 cm; al S desde el vértice D al C 89 m con 98 cm; al E desde el vértice C al B 208 con 40 cm; y al N desde el vértice B al A 121 m con 90 cm, y según Escritura N° 57: al E 209 m; al S 91 m; al O 207 m con 60 cm y al N 117 m, siendo sus linderos: al E Ex Ruta Nacional 38, al Sud con propiedad del Sr. Daniel Arrieta y Otros: al O con propiedad del Sr. Hermenegildo Alberto Millicay y al N con propiedad del Sr. Joel Edgar Caliva, lo que hace una superficie total, según plano de mensura de 21.902 m2 con 72 cm. Fdo.: Dr. Carlos María Quiroga, Juez. Ante mí Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria.
La Rioja, 08 de mayo de 2014.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.959 - \$ 180,00 - 23/05 al 06/06/2014

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja), hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte. N° 12.718 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Marchena Gabriel Julio y Otra - Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha 28 de agosto del año 2013, se ha dispuesto la apertura de Concurso Preventivo de Acreedores de Gabriel Julio Marchena C.U.I.T.: 20-11964368-7, con domicilio en calle Islas Orcadas N° 1.768 de la ciudad de La Rioja y de Gloria Elvira del Valle Ortiz C.U.I.T. 23-11496787-4, con domicilio en calle Islas Orcadas N° 1.768 de la ciudad de La Rioja, calificado dentro de la categoría "B" Arts. 14 y 253 inc. 5 y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Arts. 288 y s.s. LCQ y Modificatoria Ley N° 26.086, habiendo sido designado Síndico al Contador Carlos Alberto Gómez, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 650 - 6to, "a" de esta ciudad Capital de La Rioja, fijándose fecha para que los acreedores presenten su pedido de verificación al Síndico hasta el día veintisiete de junio de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual que establece el Art. 35 LCQ el día veintinueve de agosto de 2014, y el día veintisiete de octubre de 2014 para la presentación del Informe General Art. 39 L.C.Q.
Secretaría, La Rioja 12 de mayo de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.960 - \$ 720,00 - 23/05 al 06/06/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Ramona Celiria Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 249 - Letra "R" - Año 2013,

caratulados: “Rodríguez Ramona Celiria - Sucesorio”, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.
Secretaría, 06 de marzo de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 15.961 - \$ 110,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 172/14, caratulados: “Construcciones y Servicios Bermejo S.R.L. s/Inscr. del Contrato Social”, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por una vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado de conformidad a lo establecido por el Art. 10 inc. “a” de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de Constitución: 30 de abril de 2014. Razón Social: Construcciones y Servicios Bermejo S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Hipólito Irigoyen y Bernet Costa, B° Los Palacios, ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, provincia de La Rioja. Plazo de Duración: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: José Luis López, clase 1961, D.N.I. N° 14.473.054, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen y Bernet Costa, B° Los Palacios, ciudad de Villa Unión, y Luis Guillermo Agner, Clase 1967, D.N.I. N° 18.560.620, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Carlos Saúl Menem s/n, B° La Plaza, de la ciudad de Vinchina. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. b) La construcción por cuenta propia y ajena de toda clase de obras y edificaciones, públicas y privadas. c) La realización de las operaciones típicas del tráfico inmobiliario y la promoción y desarrollo de empresas dicho tráfico. d) La redacción y ejecución de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos. e) La explotación maquinaria destinada a la construcción, incluso el alquiler de las mismas. f) Construcción y promoción inmobiliaria. g) La realización de las actividades de construcción y prestación de servicios en las áreas de ingeniería civil y arquitectura destinadas tanto al sector público como al privado. h) Planeación, programación, administración y control de obras de edificación, urbanización e infraestructura. i) Diseño, construcción y mantenimiento de viviendas redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego y puentes, pavimentación, diseño estructural. j) Estudios de mecánica de suelos y control de calidad. k) Supervisión de obra civil en general. l) Avalúo, restauración y reciclaje de inmuebles. m) Compraventa y arrendamiento de equipo y maquinaria para la industria de la construcción. n) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. ñ) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. o) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero,

comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. p) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. g) La exploración y explotación minera en pequeña y gran escala, por aluvión, cauce o por beta, a exploración y explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de material para la construcción y la minería en general. r) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, fibra óptica y en general todo lo relacionado con servicios públicos. s) La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones de servicios públicos, privados y mineros, desarrollando todas las actividades relacionadas con la industria de la construcción. t) La estructuración, gestión y ejecución de proyectos de la industria petroquímica y minera. u) El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. Asimismo la sociedad tendrá como objeto financiero: realizar aportes y/o inversiones de capital en entidades oficiales o privadas y mixtas, sociedades y particulares; recibir y otorgar préstamos, comprar y vender títulos y valores; constitución y transferencias de derechos reales; otorgar avales y/o garantías y en general todo tipo de operaciones financieras, excepto las mencionadas en la Ley de Entidades Financiera. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Administración: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. José Luis López, D.N.I. N° 14.473.054, quien durará en su cargo un (1) año. Órgano de Fiscalización: Estará ocupado por el Sr. Luis Guillermo Agner, D.N.I. N° 18.560.620, quien podrá utilizar de la contratación de servicios contables al efecto. Asambleas: se reunirán para deliberar y tomar resoluciones y la citación se efectuará al domicilio del socio. Ejercicio: El ejercicio económico financiero finalizará el 31 de diciembre de cada año. Causales de Disolución: Previstas en la ley de sociedades.
Chilecito, 14 de mayo de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 15.962 - \$ 500,00 - 23/05/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B”, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 12.139 - Letra “S” - Año 2014, caratulados: “Seguridad Vicus S.A. s/Inscripción de Cesión de Acciones y Nuevo Directorio”, hace saber que se tramita la inscripción de la cesión de acciones efectuada a través de Escritura Pública N° 288 de fecha 05/12/2013, mediante la cual el Sr. Alejandro Daniel Garrido, cede y transfiere a la Sr. Nelly Noemí Espíndola 750 acciones nominativas, no endosables, Clase A, quedando con ello la sociedad conformada de la siguiente manera: Ramón Virgilio Ybarra con 12.750 acciones que representan el 85 % del capital social, el Sr. Alejandro Daniel Garrido con 1500 acciones que representan el 10 % del capital social y la Sra. Nelly Noemí Espíndola con 750 acciones que representan el 5% del capital social. Que asimismo se tramita la inscripción del cambio de Directorio que se produjo en Asamblea de fecha 17 de febrero de 2014 donde se decidió designar un nuevo directorio por el término de 3 ejercicios, resultando elegidos los siguientes, Presidente: Sra. Nelly Noemí Espíndola DNI N° 1.450.587, con domicilio especial en Avda. Rivadavia N° 127, de la ciudad de La Rioja y Director Suplente el Sr. Ramón Virgilio Ybarra DNI 22.427.725, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 127 de la ciudad de La Rioja. Con fecha 21 de

febrero de 2014 en reunión de directorio se produjo la aceptación de cargos.

Secretaría, 12 de mayo de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.964 - \$ 140,00 - 23/05/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaría Sra. Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Balderramo Carlos Dante ha iniciado juicio de Usucapión en autos Expte. N° 10.924 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Balderramo Carlos Dante c/Halle Nicolás Merardo y Otro s/Usucapión", para adquirir el dominio del inmueble ubicado sobre calle pública sin nombre, acera Norte del B° de Vargas de esta ciudad, dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ.: I - Secc.: B - Mz.: 286 - Pc.: "28", mediante Disposición Catastral N° 018545 de fecha 15 de octubre de 2010, consta de las siguientes medidas: Norte: 10,50 m; Sud: 10,50 m; Este: 25,65 m; Oeste: 25,79 m; encerrando en una superficie total de 270,44 m2, y linda con: Norte: Silvia Serravalle - Martín Cobresí; Sud: calle 29 de octubre; Este: Javier Cobresí; Oeste: José A. Cobresí, en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien inmueble, a comparecer dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de marzo de 2014.

Blanca R. Nieve

Prosecretaria

N° 15.965 - \$ 180,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El señor Juez de Cámara Transitorio, de la Cámara Primera "A", Sala 1 - Unipersonal, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de la extinta María Rosa Alaniz de Gaitán, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1010114000000785 - Letra "A" - Año 2014, caratulados "Alaniz de Gaitán, María Rosa /Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de mayo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 15.966 - \$ 100,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de los extintos Sixto Baltazar Contreras y Emerita Mercedes Romero a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 43.649 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Contreras, Sixto Baltazar y Otra", bajo apercibimiento de ley. Dra. María Emilia Castellanos - Secretaria. Secretaría, 15 de mayo de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Secretaria

N° 15.967 - \$ 80,00 - 23/05 al 06/06/2014

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola en autos Expte. N° 10101140000001177 - Letra "O" - Año 2014, caratulados: "Oviedo Raúl Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación ordenada a los bienes de la sucesión de los extintos Raúl Nicolás Oviedo y Damiana Olga Salvatierra, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez -Cámara 1° en lo Civil, Com. y de Minas, Secretaría "A", Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria, Cámara 1° en lo Civil, Com. y de Minas, Secretaría "A". Publíquese por cinco (5) veces.

Secretaría 14 de mayo de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaría "A"

N° 15.968 - \$ 100,00 - 23/05 al 06/06/2014

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y la Dra. María Emilia Castellanos, Secretaria Encargada del Registro Público de Comercio, hacen saber que los autos Expte. N° 12.147 - Letra "V" - Año 2014, caratulados: "Valle de Vichigasta S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", se iniciaron diligencias sobre la Inscripción del Contrato Social de la Sociedad denominada Valle de Vichigasta S.R.L., constituida por instrumento privado de fecha 30 de abril de 2014, en el cual consta: Socios: Ana Lía Manresa Peveraro, DNI 23.229.400, argentina, casada, con domicilio en calle Humberto Romero N° 22, B° Pozo de Vargas y Silvia Susana Serravalle, DNI N° 17.562.987, de estado civil soltera, con domicilio en calle Humberto Romero N° 28, B° Pozo de Vargas, ambos de esta ciudad. Domicilio Social: Av. Facundo Quiroga N° 1261, Piso 6° Dpto. "D", de la ciudad de La Rioja. Objeto: La Sociedad "Valles de Vichigasta SRL" tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) El arrendamiento y adquisición de fincas rústicas, la adquisición, plantación, cultivo y explotación de viñedos y toda actividad relacionada con la agricultura, compraventa, elaboración, crianza, embotellado y distribución de vinos y bebidas espirituosas. Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a vid, cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por el presente estatuto y las leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. Plazo de Duración: noventa años. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), divididos en cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de conformidad con el siguiente

detalle: la señora Silvia Susana Serravalle noventa (90) cuotas, por el monto de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), representando el noventa por ciento (90%) del capital social, y la señora Ana Lía Manresa Peveraro, diez (10) cuotas, por el monto de Pesos Mil (\$ 1.000), representando el diez por ciento (10 %) del capital social. Administración: La administración y representación legal será ejercida por cualquiera de los socios, en forma conjunta e indistinta, revistiendo el carácter de Gerente y tendrán la representación legal, obligando a la Sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos, cuando se desempeñaren en carácter de administradores. Cierre de Ejercicio: será el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año. Publíquese. Registro Público de Comercio, 15 de mayo de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos

Encargada del Registro Público de Comercio

N° 15.969 - \$ 365,00 - 23/05/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Caudillo Resources S.A." - Expte. N° 30 - Letra "C" - Año 2013. Denominado: "Sparky I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de septiembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6747667.0 - Y=2510799.0) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3924 ha 0828 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2510527.020, X=6754092.350, Y=2513820.709, X=6754092.350, Y=2513820.709, X=6742993.504, Y=2510082.990, X=6742992.410, Y=2510082.990, X=6749035.000, Y=2510527.010, X=6749035.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6747667.0-2510799.0-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de marzo de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas,

cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.893 - \$ 483,00 - 06; 13 y 23/05/2014

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Caudillo Resources S.A." - Expte. N° 29 - Letra "C" - Año 2013. Denominado: "Paloma Negra F". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de septiembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6755942 - Y=2540760) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas. 2, 3 y 8 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3976 ha 9842.35 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2538917.680 X=6760699.800 Y=2543000.000 X=6760700.000 Y=2543000.000 X=6750420.000 Y=2538977.720 X=6751344.670. Y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Paloma Negra Expte. N° 17-C-2010 a nombre de Caudillo Resources S.A. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6755942-2540760-13-08-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de marzo de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.894 - \$ 493,00 - 06; 13 y 23/05/2014

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Cr. Sergio Casas
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Claudio Nicolás Saúl
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación, Ciencia y
Tecnología

Dn. Néstor G. Bosetti
De Infraestructura

Ing. Javier Tineo a/c.
De Producción y Desarrollo
Local

Dr. Marco A. Perera Llorens
De Salud Pública

Dr. Jesús Fernando Rejal
De Planeamiento e Industria

D. Marcelo Daniel Del Moral
De Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza
Secretario General y Legal de la Gobernación

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
De Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
De la Mujer

Ing. Luis M. Agost Carreño
De Planeamiento Estratégico

D. Enrique Rubén Rodríguez
De Deportes y Juventud

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
a/c Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Cr. Manuel Fuentes Oro
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno

Ing. Ciro Montivero
De Obras Públicas

D. Adrián Ariel Puy Soria
De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
De Trabajo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Hacienda

D. Delfor Brizuela
De Derechos Humanos

Ing. Juan Velardez
Del Instituto Provincial del Agua

Sra. Silvia Gaetán
De Desarrollo Social

Dn. Luis María Solorza
De Prensa y Difusión

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Juan M. Del Moral
De la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cra. Nora Araceli Serrani
De Administración Financiera

D. Gerardo Condell Pizarro
De Transporte y Seguridad Vial

Sra. Teresa del Valle Núñez
De Desarrollo Humano y Familia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadrada del año	Pesos	700,00
Colección encuadrada de más de un año	Pesos	930,00